

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyecto "Modificación Parque Ferial AGAC" de Casino Dreams no requiere de evaluación de impacto ambiental

• De esa forma se destraba otra de las objeciones que se habían ingresado para tratar de impedir la millonaria inversión de 21 millones de dólares que llevará a efecto el Grupo Dreams en los terrenos de la ex Fital en Talca.

POR JUAN IGNACIO ORTIZ REYES

TALCA. El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Seremi de Medio Ambiente del Maule, resolvieron que el proyecto "Modificación Parque Ferial AGAC" no requiere evaluación ambiental obligatoria, despejando el camino para iniciar obras en los terrenos de la ex Fital, en Talca. La resolución firmada por el director regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Roberto Felipe Olave Astudillo, especifica que "el proyecto denominado "Modificación Parque Ferial AGAC", presentado por medio de una consulta de pertinencia de ingreso de fecha 14 de febrero de 2025, por el Sr. Luis Urrutia Ibáñez, en representación de la "Asociación Gremial Agrícola Central" y el Sr. Patricio Herman Vivar, en representación de la "Sociedad de Ríos Claros S.A.", ante el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de forma obligatoria, según lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución Exenta".

Por su parte, en el Oficio Ordinario N°03467/2025 y firmado por Daniela Paz De la Jara Moreira, seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule, se señala que "el proyecto "Modificación Parque Ferial AGAC", que albergará el nuevo Casino Dreams Maule, un centro de convenciones, restaurantes y zonas verdes, no afectará el Humedal Urbano Cajón del Río Claro ni el Estero Píduco, según el análisis técnico presentado por la titularidad del proyecto y validado rigurosamente por ambas entidades. "El proyecto no constituye tipología de ingreso al SEIA".

Los dos dictámenes son concluyentes y coinciden en que "la validez del presente pronunciamiento queda supeditada a la mantención de las condiciones de la consulta, debiendo cualquier alteración ser consultada a este Servicio". Y que "sin perjuicio, de lo indicado en los resueltos anteriores, el proyecto deberá cumplir con la normativa ambiental aplicable y deberá realizar las gestiones de autorizaciones sectoriales y de los procedimientos administrativos ante los órganos de administración del Estado con competencia en la materia, en lo pertinente, previo a la ejecución de la actividad y desarrollo de las obras civiles, que serelacionan con el proyecto".

Otro análisis destacado dentro del informe es que hay un compromiso por parte del grupo que llevará a efecto la construcción en que el edificio del futuro Casino Dreams Maule estará elevado sobre pilotes a 1,7 metros del suelo para enfrentar eventuales inundaciones del río Claro. La edificación utilizará fundaciones superficiales sin intervenir las napas, y se implementará un completo plan

lo pone en valor en el diseño de este nuevo edificio, conectando el pasado bicentenario con el presente de manera respetuosa y significativa.

El terreno se ubica en una zona de inundación de riesgo medio, que conforme al Plan Regulador de Talca, previa aprobación de las obras de mitigación, permite expresamente el uso habitacional y de equipamiento de distintos tipos, incluyendo esparcimiento, casino, educación, cultura y deporte, entre otros.

Otro aspecto relevante del proyecto es que fue diseñado previo concurso por el Premio Nacional de Arquitectura Juan Sabbagh, contemplando un edificio de un piso de altura de 8.299 m2. La edificación destaca por su materialidad de madera y un diseño vanguardista que se integrará al entorno urbano y natural circundante, respetando el paisaje y el entorno.

Asimismo, hay que destacar que el proyecto está siendo desarrollado por un equipo multidisciplinario de profesionales de las distintas áreas de especialidad, que incluye a la oficina de Juan Sabbagh Arquitectos y a Ricardo Irrazábal, exdirector del Servicio de Evaluación Ambiental y exsubsecretario de Medio Ambiente, todo lo cual refuerza un diseño y ejecución vanguardista que cumplirá con los más altos estándares ambientales.



Resolución firmada por el director regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Roberto Felipe Olave Astudillo,

de gestión ambiental, control de ruidos y manejo de residuos, además de protocolos integrados al Plan Comunal de Emergencias.

El proyecto, impulsado por Casino Dreams y Agrícola Central, contempla la construcción de un centro de convenciones, restaurantes, zonas verdes y un nuevo Casino Dreams Maule.

La resolución firmada por el director regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Roberto Felipe Olave Astudillo, va con copia a la Superintendencia del Medio Ambiente, al alcalde de la Municipalidad de Talca (Juan Carlos Díaz), al expediente del proyecto y al Archivo SEA, Región del Maule.

PROYECTO

La solución de los palafitos es un guiño a la historia del río Claro, conectando con su pasado y el entorno que lo caracteriza. Tal como se menciona en uno de los tótems del Parque Fluvial Río Claro, en el siglo XIX el sector donde actualmente están las embarcaciones, era un lugar popular entre los visitantes para bañarse en sus aguas claras.

Para llegar a la orilla, los bañistas debían atravesar matosales de zarzamoras y seguir senderos en un entorno inhóspito y campestre. Al llegar, se encontraban con cabañas estilo palafitos ubicadas en medio del río, donde se ofrecían comidas típicas y caseras, creando un ambiente único y acogedor que ahora inspiramos en esta propuesta. De este modo, la solución de los ingenieros del proyecto recoge este valioso patrimonio histórico del siglo XIX y



Oficio Ordinario N° 03467/2025 y firmado por Daniela Paz De la Jara Moreira, seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule